



RV: REVISIÓN CONTINGENCIA | INFORME INICIAL-CONTESTACIÓN DEMANDA- DORIS LORENA SANCHEZ vs ALLIANZ SEGUROS S.A.- RAD. 110014189051-2024-00055-00 // YVJD- C

Desde María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>

Fecha Lun 21/04/2025 11:41

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

 5 archivos adjuntos (15 MB)

Contestación Demanda Doris Sanchez vs Allianz rad. 2025-00055 (VF - AMVA).pdf; Anexos Contestación Demanda Doris Sanchez vs Allianz rad. 2025-00055.pdf; Constancia radicación contestación Doris Sanchez.pdf; Contestación Demanda Doris Sanchez vs Allianz rad. 2025-00055 (VF - AMVA).docx; INFORME INICIAL NOTA 324- DORIS SANCHEZ.XLSX;

Estimada Marlyn, buen día

Revisado el caso, paso a comentarte lo siguiente:

Frente a las circunstancias de tiempo modo y lugar del evento, está acreditado el hurto del vehículo.

Con respecto a la póliza No. 022759242 está presta cobertura temporal y material frente a los hechos y pretensiones de la demanda.

COBERTURA TEMPORAL: El hurto del vehículo ocurrió el 10 de diciembre de 2023, estando dentro de la vigencia de la póliza otorgada del 27 de noviembre de 2023 al 26 de noviembre de 2024.

COBERTURA MATERIAL: Ya que la póliza otorga la cobertura de hurto.

Frente a la obligación de pago de la Compañía no existe prueba que la exonere de dicha obligación, ya que no se logró, probar por ningún medio que exista fraude o agravación del riesgo por supuesto uso del vehículo para transporte de pasajeros.

De acuerdo con liquidación de la contingencia.

Por lo anterior confirmo la contingencia en probable.

Cordial saludo,

María Teresa Moriones Robayo

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado el: sábado, 5 de abril de 2025 7:02 a. m.

Para: María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: REVISIÓN CONTINGENCIA | INFORME INICIAL-CONTESTACIÓN DEMANDA- DORIS LORENA SANCHEZ vs ALLIANZ SEGUROS S.A.- RAD. 110014189051-2024-00055-00 // YVJD- C

Estimada María T.

Espero tengas un lindo día,

Te comparto la calificación de este proceso (PROBABLE), para tu revisión y visto bueno.

Por favor, enfócate en la nota 324 del Excel.

¡Mil gracias!

Respetuosamente,

□

**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Yuliana Valentina Jacome Duran <yjacome@gha.com.co>

Enviado: viernes, 4 de abril de 2025 14:47

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>; María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>
Asunto: REPORTE: INFORME INICIAL-CONTESTACIÓN DEMANDA- DORIS LORENA SANCHEZ vs ALLIANZ SEGUROS S.A.- RAD. 110014189051-2024-00055-00 // YVJD- C

Buena tarde,

Reporto para lo de su competencia:

El **martes 1 de abril de 2025** se radica contestación a la demanda en el proceso relacionado a continuación:

No. interno Case: 24696
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: DORIS LORENA SANCHEZ GONZALEZ
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A
RADICADO: 110014189051-2024-00055-00

Adjunto para su cargue:

1. Correo como constancia de radicación.
2. Escrito en Pdf
3. Escrito en versión Word
4. Anexos en formato Pdf
5. Informe inicial nota 324

Mar, la totalidad de las excepciones de mérito propuestas por nosotros, se describen a continuación, por motivo del espacio del formato excel y, a causa del error "\$\$\$\$ ", no fue posible señalarlas en su totalidad.

Te las describo para tu conocimiento:

1. Inexistencia de la obligación indemnizatoria a cargo de la compañía por falta de acreditación de las cargas previstas en el artículo 1077 del código de comercio.
2. Falta de cobertura material al estar ante riesgo expresamente excluido: uso del vehículo distinto al asegurado.
3. Nulidad de aseguramientos como consecuencia de la reticencia de la asegurada – omisión de la destinación del vehículo de placas hvp-814.
4. Terminación automática del seguro por falta de notificación de la agravación del riesgo asegurado – aplicación del artículo 1060 del código de comercio.
5. Falta de cobertura material de la póliza, dado que la culpa grave representa un hecho no asegurable.
6. Inexistencia de obligación indemnizatoria por cuanto los actos potestativos son inasegurables
7. La mala fe de la asegurada – pérdida del derecho a la indemnización.
8. Falta de legitimación en la causa de la señora Doris Lorena Sanchez Gonzalez para solicitar el valor total de la suma asegurada.
9. Riesgos expresamente excluidos en la póliza de seguro de automóviles individual livianos particulares no. 022759242 / 3197.
10. Carácter meramente indemnizatorio que revisten los contratos de seguros.
11. En cualquier caso, de ninguna forma se podrá exceder el límite del valor asegurado.
12. Prescripción extintiva de la acción derivada del contrato de seguro.
13. Inexistencia de obligación indemnizatoria en cuanto al amparo gastos de movilización para mayor cuantía debido a la ausencia de reclamo o acercamiento por parte de la asegurada.
14. Improcedencia del cobro de intereses moratorios.

15. Disponibilidad del valor asegurado.
16. Sujeción a las condiciones particulares y generales de la póliza en lo relativo al amparo de hurto de mayor cuantía.
17. Genérica o innominada.

Atentamente,



gha.com.co

Yuliana Valentina Jácome Durán
Abogada Junior

Email: yjacome@gha.com.co | 318 730 4484

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.